

| | |
|---------------------|-------------------------------|
| Radicado: | 05001-31-03-007-2017-00192 00 |
| Providencia: | Auto N° 1557 |
| Asunto: | Nombra nuevo curador |

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

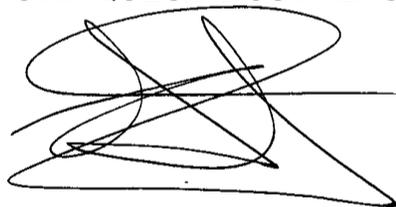
Medellín, siete (7) de diciembre de dos mil veinte

Se incorpora al expediente el escrito remitido por la curadora ad-litem nombrada mediante auto del 26 de febrero de 2020 (Anexo 9), por medio del cual manifiesta no poder tomar posesión del cargo de curadora, por cuanto en la actualidad funge como curadora en más de cinco procesos, allegando las actas de notificación de los referidos procesos.

En virtud de lo anterior, procede el Despacho de conformidad con el inciso final del artículo 108 del Código General del Proceso, a reemplazar a la curadora DIANA CATALINA NARANJO ISAZA. En su lugar, para que represente a la sociedad demandada FACELCO S.A.S., se nombra al abogado **JAVIER ALONSO BUSTAMANTE ARISMENDI, quien se identifica con la C.C. 71.172.437, el cual se ubica en la Carrera 82 # 9 A Sur-28, interior 421 de Medellín, celular: 311 712 50 02.**

Se advierte a la parte actora que de conformidad con el artículo 49 del Código General del Proceso, deberá comunicarle al auxiliar de la justicia en mención, del nombramiento en este auto realizado, a quienes deberá advertirse que el cargo es de obligatoria aceptación dentro de los cinco (05) días siguientes a la comunicación

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



HERNÁN ALONSO ARANGO CASTRO
JUEZ

(4)

**JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL
CIRCUITO DE ORALIDAD**

Medellín, **9 de diciembre de 2020**, en la fecha, se notifica el auto precedente por ESTADOS N° **86**, fijados a las 8:00a.m.

Mayra Alejandra Guzmán Ríos
Secretaria